

## I.FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre	Derecho internacional privado II
Titulación	Grado en Derecho
Curso	4º/5º
Carácter	cuatrimestral
Créditos ECTS	4,5
Departamento	Derecho privado
Área	Derecho internacional privado
Profesores	Dra. Isabel Eugenia Lázaro González, Dra. Salomé Adroher Biosca, Dra. M <sup>a</sup> José Lunas Díaz, Dr. José Ignacio Paredes Pérez,

Datos del profesorado	
Profesor	Dra. José Ignacio Paredes Pérez
Grupo	4º E-1 BL
e-mail	<a href="mailto:iparedesperez@hotmail.com">iparedesperez@hotmail.com</a>
Despacho	
Datos del profesorado	
Profesor	Dra. Maria José Lunas Díaz
Grupo	5º E-3 A
e-mail	<a href="mailto:mjlunas@yahoo.es">mjlunas@yahoo.es</a> ; <a href="mailto:mlunas@der.upcomillas.es">mlunas@der.upcomillas.es</a>
Despacho	
Datos del profesorado	
Profesor	Dra. Isabel Eugenia Lázaro González
Grupo	5º E-3 B
e-mail	<a href="mailto:isabella@comillas.edu">isabella@comillas.edu</a>
Despacho	ED- 220
Datos del profesorado	

Profesor	Dra. Salomé Adroher Biosca
Grupo	5º E-3 C
e-mail	<a href="mailto:s.adroher@comillas.edu">s.adroher@comillas.edu</a>
Despacho	
<b>Datos del profesorado</b>	
Profesor	Dra. Salomé Adroher Biosca
Grupo	5º E-3 D
e-mail	<a href="mailto:s.adroher@comillas.edu">s.adroher@comillas.edu</a>
Despacho	
<b>Datos del profesorado</b>	
Profesor	Dra. Salomé Adroher Biosca
Grupo	5º E-5 RI
e-mail	<a href="mailto:s.adroher@comillas.edu">s.adroher@comillas.edu</a>
Despacho	

#### Aportación al perfil profesional de la titulación

En la evolución reciente del Derecho internacional privado adquiere cada vez más importancia relativa el tratamiento del Derecho procesal civil internacional, en un marco de creciente europeización del ordenamiento jurídico en los Estados miembros de la Unión Europea.

En esta asignatura se afronta, en primer lugar, el estudio de la competencia judicial internacional de los órganos jurisdiccionales estatales y del reconocimiento y ejecución de resoluciones extranjeras. Con un enfoque práctico, en el que ocupa un lugar destacado la jurisprudencia, el alumno conoce las reglas aplicables en dichos sectores a las principales instituciones del Derecho privado. Se analizan, en segundo término, las particularidades derivadas de la presencia de un elemento extranjero en el proceso y el auxilio internacional (pruebas, notificaciones e información sobre el Derecho extranjero).

Se completa así el estudio del Derecho internacional privado y se aporta la visión de conjunto de los problemas de la disciplina que hoy necesitan los profesionales del Derecho.

## II. COMPETENCIAS QUE SE VAN A TRABAJAR

### Competencias Genéricas

#### Personales

##### Desarrollo de habilidades interpersonales

En el estudio del Derecho procesal civil internacional, el estudiante se enfrenta a la complejidad que entraña la búsqueda de una solución justa en los litigios internacionales de carácter privado, en los que no siempre está satisfactoriamente asegurado el respeto del derecho a la tutela judicial efectiva. En un contexto caracterizado por la vigencia de diferentes normativas procesales, comprende las dificultades que se plantean para lograr el objetivo deseable: que un solo juez estatal resuelva el litigio y que su resolución surta efectos en todos los Estados afectados por el mismo. El alumno toma conciencia así de la necesidad de aunar intereses contrapuestos, en un marco de buena fe, para dar la mejor solución posible al litigio internacional.

De este modo, el estudiante desarrolla un enfoque constructivo y dialogante que propicia el acuerdo equilibrado entre partes con diferentes intereses, lo que le será muy útil en su vida profesional.

#### **Capacidad crítica. Juicio crítico**

En el actual contexto de desarrollo acelerado del Derecho internacional privado, el alumno toma conciencia de los problemas que suscita el carácter estatal de la disciplina y desarrolla la capacidad de razonamiento crítico: detecta las deficiencias existentes y plantea líneas de mejora. Comprende de este modo, además, el valor de los convenios internacionales y, especialmente, la importancia de los logros en el contexto de integración de la Unión Europea. Un instrumento privilegiado, en este sentido, es el análisis de la jurisprudencia: en los aciertos y errores de las decisiones de los jueces el estudiante ve cómo se apuntan nuevas soluciones, cómo se ponen de relieve carencias normativas y dificultades de interpretación de los textos; adquiere así un sentido crítico que le será muy provechoso en un entorno jurídico sujeto a cambios constantes.

### **Competencias Específicas**

#### **Conceptuales (saber)**

Percibir el ordenamiento jurídico como un todo global, pero complejo, particularmente en el ámbito del Derecho privado.

Conocer los conceptos y el método de razonamiento propios del Derecho internacional privado.

#### **Profesionales (saber hacer)**

Comprender las soluciones que ofrece el Derecho internacional privado en la actualidad a los litigios internacionales de carácter privado (juez competente, efectos de las resoluciones extranjeras, cooperación judicial internacional).

### **III. TEMAS Y CONTENIDOS**

#### **BLOQUE 1: EL DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL**

##### **Tema 1: EL DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL**

- 1. Presupuestos, objeto y contenido del Derecho internacional privado.**
- 2. La distinción entre “forum” y “ius”.**
- 3. Fuentes del Derecho procesal civil internacional: Normas europeas, convencionales y estatales.**

<b>BLOQUE 2: COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL</b>
<b>Tema 2: COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL: CUESTIONES GENERALES Y MARCO NORMATIVO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Concepto.</b></li> <li>2. <b>Fuentes. Derecho Internacional General. Reglamentación europea, convencional y estatal.</b></li> <li>3. <b>Criterios de competencia judicial y su alcance.</b></li> </ol>
<b>Tema 3: COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL: FOROS DE ATRIBUCIÓN DE LA COMPETENCIA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Competencias exclusivas: significado y materias.</b></li> <li>2. <b>Sumisión expresa y tácita: concepto, requisitos y efectos.</b></li> <li>3. <b>Domicilio del demandado.</b></li> <li>4. <b>Competencias especiales por razón de la materia.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Competencias establecidas en la normativa europea general en materia civil y mercantil.</li> <li>4.2. Competencias en materia matrimonial y de responsabilidad parental.</li> <li>4.3. Competencias en materia de alimentos.</li> <li>4.4. Competencias en materia de sucesiones.</li> </ol> </li> </ol>
<b>Tema 4: PROBLEMAS DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Verificación de la competencia judicial internacional.</b></li> <li>2. <b>Litispendencia internacional.</b></li> <li>3. <b>conexidad internacional.</b></li> <li>4. <b>Medidas provisionales y cautelares.</b></li> <li>5. <b>Pluralidad de demandados</b></li> </ol>
<b>BLOQUE 3: EL PROCESO CON ELEMENTO EXTRANJERO, LA ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE AUTORIDADES</b>
<b>Tema 5: EL PROCESO CON ELEMENTO EXTRANJERO, LA ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE AUTORIDADES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Introducción.</b></li> <li>2. <b>Ley aplicable al proceso.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Aplicación de la “lex fori” en materia procesal. Alcance de la regla.</li> <li>2.2. Capacidad para ser parte, capacidad procesal, legitimación, representación y defensa.</li> <li>2.3. La prueba.</li> <li>2.4. Asistencia judicial gratuita.</li> </ol> </li> <li>3. <b>Asistencia judicial internacional.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Fuentes.</li> <li>3.2. Notificaciones.</li> <li>3.3. Obtención de pruebas.</li> <li>3.4. Información sobre el Derecho extranjero.</li> </ol> </li> </ol>
<b>BLOQUE 4: EL PROCESO CON ELEMENTO EXTRANJERO, LA ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE AUTORIDADES</b>
<b>Tema 6: RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DECISIONES, ACTOS Y DOCUMENTOS EXTRANJEROS (I)</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Introducción.</b></li> <li>2. <b>Fuentes: Derecho europeo, convencional y autónomo.</b></li> <li>3. <b>Efectos de las resoluciones judiciales extranjeras.</b></li> <li>4. <b>Reconocimiento automático y exequátur.</b></li> </ol>

## Tema 7: RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DECISIONES, ACTOS Y DOCUMENTOS EXTRANJEROS (II)

1. Decisiones susceptibles de reconocimiento y exequátur.
2. Condiciones para el reconocimiento y el exequátur.
3. Procedimiento de reconocimiento y exequátur.
7. Reconocimiento de otras decisiones, actos y documentos.

## IV. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

### Bibliografía Básica

#### Libros de texto

Calvo Caravaca, A. L. y Carrascosa González, J. *Derecho internacional privado*. Comares. Granada.  
Fernández Rozas, J. C, y Sánchez Lorenzo, S. A. *Derecho internacional privado*. Civitas. Madrid.  
Garcimartín Alférez, F. J. *Derecho internacional privado*. Civitas. Madrid.  
Parra Rodríguez, C. (Directora). *Derecho internacional privado*. Huygens. Barcelona 2016  
Virgós Soriano, M y Garcimartín Alférez, F. J. *Derecho procesal civil internacional: litigación internacional*. Civitas. Madrid.

#### Páginas web

Página de la asignatura en la web de la Universidad.

#### Otros materiales

Borrás Rodríguez, A. y otros. *Legislación básica de Derecho internacional privado*. Tecnos.  
Materiales de jurisprudencia y legislación contenidos en la página de la asignatura.  
Materiales del profesor contenidos en la página de la asignatura.

### Bibliografía Complementaria

#### Páginas web

curia.europa.eu. Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.  
hcch.net. Conferencia de La Haya de Derecho internacional privado.  
ec.europa.eu/civiljustice. Red Judicial Europea en materia civil y mercantil.

#### Otros materiales

La bibliografía necesaria en casos particulares se le solicita al profesor.

## V. METODOLOGÍA DOCENTE

### Metodología presencial: Actividades

**Clases magistrales.** El profesor desarrolla la materia con una orientación práctica y aplicada y un enfoque abierto a la participación del alumno. Cuando es necesario, se indican con antelación los materiales que el alumno debe conocer para el satisfactorio aprovechamiento de las clases. Se

propone al final de la sesión, siempre que se considera oportuno, un ejercicio de comprobación del propio aprendizaje que después se incluye en la página de la asignatura.

**Presentaciones orales.** Pueden tener por objeto bien casos prácticos, bien textos legales o jurisprudenciales. El profesor explica en la primera clase la metodología que se propone, de manera que en las siguientes sesiones los alumnos puedan asumir el protagonismo mediante presentaciones individuales o de grupo. Estas presentaciones son preparadas previamente de acuerdo con las orientaciones del profesor. Tras la exposición se desarrolla un debate general en el que pueden resolverse las dificultades planteadas y tratarse otros aspectos relevantes. Se propone al final de la sesión, siempre que se considera oportuno, un ejercicio de comprobación del propio aprendizaje que después se incluye en la página de la asignatura.

#### Metodología no presencial: Actividades

##### Trabajo autónomo del estudiante

Preparación de las clases magistrales con los materiales propuestos por el profesor.

Preparación de los casos y comentarios de legislación y jurisprudencia que son objeto de las presentaciones orales.

Estudio autónomo.

## VI. RESUMEN DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO			
Actividad	Nº horas presenciales	Nº horas no presenciales	Total horas
Clase magistral	29	14.5	43.5
Presentación en aula	1	8	9
Asistencia a presentaciones en el aula	14	7	21
Evaluación: one minute paper	1		1
Evaluación: test en el aula			
Evaluación: examen	(2)	38	38 (+2)
Evaluación: revisión de examen	(1)		(1)
<b>CRÉDITOS ECTS:</b>	<b>45 (+3)</b>	<b>67,5</b>	<b>Sumatorio Total 112.5</b>

## VII. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Actividades de evaluación	Competencias Genéricas	Indicadores	Peso en la evaluación
Análisis de casos o jurisprudencia individualmente o en grupo	Capacidad crítica. Juicio crítico	El alumno: - es capaz de estudiar con sentido crítico un problema de Derecho internacional privado. - detecta las deficiencias normativas y las dificultades de la jurisprudencia y - en caso necesario, propone nuevas soluciones.	20 %
	Desarrollo de habilidades interpersonales	El alumno: - expone adecuadamente el contenido de su análisis en una presentación en clase o en el grupo de trabajo, - es capaz de escuchar al compañero en un ambiente de diálogo y respeto mutuo y - acepta las observaciones efectuadas y completa su trabajo en lo que sea oportuno.	
Evaluación: ejercicios de clase	Competencias específicas de la asignatura	El estudiante: - refuerza los conceptos jurídicos básicos tratados en la clase y - practica el modo de razonamiento propio del Derecho internacional privado.	10 %
EXAMEN FINAL	Competencias específicas de la asignatura	El estudiante: - alcanza una visión de conjunto del Derecho privado, en el marco del ordenamiento jurídico estatal, desde la perspectiva del litigio internacional entre particulares, - comprende los conceptos propios del Derecho procesal civil internacional, y puede relacionar unos con otros y con los conceptos adquiridos en el sector de la ley aplicable y - es capaz de razonar correctamente en el análisis de un litigio internacional de carácter privado, integrando las soluciones en los ámbitos del Derecho procesal civil y de la ley aplicable.	70 %

## Calificaciones

### **Convocatoria Ordinaria**

El examen final tiene una orientación preferentemente práctica. Se trata en él de verificar la comprensión de los contenidos teóricos de la asignatura a través, fundamentalmente, de casos prácticos, comentarios de jurisprudencia o análisis de textos legales. Es necesario obtener al menos un cinco en el examen para que puedan tenerse en cuenta las demás actividades de evaluación.

En el caso en que no se les reconozca la asignatura, los alumnos de la Facultad que participen en programas de intercambio obtendrán el 90% de la calificación en el examen; el 10% restante, en el trabajo dirigido.

**Alumnos de 3ª convocatoria** que tengan, al amparo de la normativa vigente de nuestra Universidad, dispensada la asistencia a clase:

### **Examen escrito (100%)**

### **Convocatoria Extraordinaria**

Examen escrito (100%).